



Alcaldía de Rionegro  
Departamento de Antioquia

## ACTA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Código: FRCACS05

Versión: 7

Página 1 de 14

Rionegro, 07 de mayo de 2021

### INFORME DE EVALUACIÓN

INVITACIÓN No. 001 PARA SELECCIONAR EL FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO LA FORTUNA

OBJETO:	EL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ (PAM) LA FORTUNA RIONEGRO, A TRAVÉS DE LA FIDUCIARIA POPULAR S.A, REQUIERE ADELANTAR UN PROCESO DE SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA Y/O FORMA ASOCIATIVA QUE CUENTE CON LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD, COMO CONDICIONES MÍNIMAS PARA AJUSTAR PLANOS, GESTIONAR, CONSTRUIR, DESARROLLAR, REALIZAR LA GERENCIA Y TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO CERROS Y VALLES DE LA FORTUNA, PARA LA ENTREGA DE 432 VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA, BAJO LA MODALIDAD DE FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR.
PRESUPUESTO OFICIAL:	TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$32.183.625.024) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS.

En la fecha 3 de mayo de 2021 a las 15 horas, se cerró el proceso de selección para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presentaran oferta dentro del proceso de convocatoria de la referencia, para lo cual se presentaron TRES (3) proponentes, así:

#### 1. PROPONENTES:

Nº	PROPONENTE	Nº IDENTIDAD	FOLIOS	VALOR DE LA PROPUESTA	FECHA, HORA
1	ESTRUCTURAR S.A.S. INGENIEROS	890.937.215-2	CIENTO SETENTA Y	81.9 SMMLV POR VIVIENDA	03/05/2021 2:52 PM

<b>Elaboró:</b> Equipo Interdisciplinario <b>Fecha:</b> Septiembre 9 de 2020	<b>Revisó:</b> Subsecretaria de Contratación <b>Fecha:</b> Septiembre 9 de 2020	<b>Aprobó:</b> Comité Institucional de Gestión y Desempeño <b>Fecha:</b> Septiembre 11 de 2020
---	--	---



## ACTA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Código: FRCACS05

Versión: 7

Página 2 de 14

	CONSTRUCTORES		NUEVE (179) FOLIOS.		
2	CONSORCIO VIP VALLES Y CERROS DE LA FORTUNA 2021	811.006.928-9 900.470.629-2	DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (288) FOLIOS	81.5 SMMLV POR VIVIENDA	03/05/2021 2:54 PM
3	GPI CONSTRUCTORES SAS	900.132.559-6	CINCUENTA Y TRES (53) FOLIOS	82 SMMLV POR VIVIENDA	03/05/2021 3:57 PM

Previo a la verificación de requisitos habilitantes, se determinará el cumplimiento del requisito especial establecido en el numeral 2.5 de la Invitación No. 001 de 2021 según el cual:

*“Se realizará una visita obligatoria de carácter técnico a la zona en donde se desarrollará el proyecto, la cual se efectuará en la fecha, hora y lugar establecidos en el Cronograma del Proceso; estará dirigida y coordinada por la Secretaria de Hábitat y/o el profesional universitario que éste designe, será obligatoria para los futuros proponentes, pues la propuesta presentada por un proponente que no haya asistido a la visita a la que hace referencia este numeral, será rechazada.*

*(...) En el evento que la persona que vaya a realizar la visita, no sea el representante legal del oferente, si se trata de una persona jurídica, o el mismo oferente en caso de tratarse de una persona natural, deberá presentar la correspondiente autorización firmada por el posible oferente o representante legal de la persona jurídica, en original”.*

Atendiendo a la literalidad del numeral transcrito y de acuerdo al Acta de Visita del 28 de abril de 2021 a la zona del proyecto, tenemos que el único proponente que cumple con el mencionado requisito es el CONSORCIO VIP VALLES Y CERROS DE LA FORTUNA 2021 ya que asistió el Representante legal de dicho Consorcio, señor JUAN CAMILO PINEDA MEDINA, e incluso asistió acreditando calidad de apoderada el consorciado INTERVENTORÍA, DISEÑO Y CONTRATOS S.A.S. la ingeniera LINA MARÍA PALACIO VILLA.

Por su parte asistió la arquitecta VALERIA HAYDAR VALDERRAMA quien manifestó actuar a nombre de ESTRUCTURAR S.A.S. INGENIEROS CONSTRUCTORES, sin embargo no acreditó la calidad de representante legal ni tampoco poder conferido para el objeto de la visita.

Igualmente asistió GUSTAVO ADOLFO CANCHILA MONTALVO quien manifestó actuar a nombre de G.P.I. CONSTRUCTORES S.A.S., sin embargo tampoco acreditó calidad de representante legal ni aportó poder conferido para el objeto de la visita.

Adicionalmente es pertinente resaltar que la sociedad G.P.I. CONSTRUCTORES S.A.S. presentó su propuesta de manera extemporánea, esto es, a las 3:57 p.m. y de acuerdo a la Adenda 01 a la